Juan de Dios Ramos, notificando á Vecinos saber á Salvado

Juan de Dios Ramos en la tarde de
ayer recibí el correo, y en el
el Boletin Oficial de esta
Provª de 16 del corriente,
me entere de la circular de
V.S. num.º 313,, de fha. 12 de
el mismo, previniendo las
varias disposiciones para el
cumplº del Real decreto
de 5 de Abril ultimo, mandan
do establecer Medicos y Cirujanos y Farmaceuticos titu-
lares pagados a costa de
los Pobres y socorro de
las demas personas que
necesitan su auxilio; ya

de la misma, q. en el momento hace, leyendole integram.te el particular q. de él trata, y entregandole, copia literal de él, espresó quedar enterado, como tambien q. no podia aceptar dho. cargo, y si el de Guarda de campo y huerta q. dho. alcalde le hace igualmente. Y lo firma, de q. certifico =

Ayuntam.to de 25. Febrero [illegible] En la Villa de Calasparra